



**DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYTO DE BETANCURIA,
COMUNICA
QUE DON ENRIQUE CERDEÑA MENDEZ, CONCEJAL DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA
INFORMA**

Que con fecha 24 de octubre del 2019, se publicó Resolución de 21 de octubre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de los Programas de Empleos Sociales para el periodo 2019-2020, estableciendo los criterios y requisitos de las personas participantes en estos programas de empleo que son los siguientes:

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- ✓ Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- ✓ Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE, durante un periodo mínimo de seis meses.
- ✓ Figurar empadronados en el municipio de Betancuria con una antigüedad mínima de seis meses.
- ✓ Para participar en este Proyecto, se aplicará el criterio de rotación y no participación, es decir, no haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo.

DOCUMENTACION QUE SE DEBE APORTAR

- ✓ Solicitud (modelo oficial en el Ayto.)
- ✓ D.N.I.
- ✓ Libro de Familia.
- ✓ Cartilla de la Seguridad Social.
- ✓ Situación económica en la que se encuentra el/la solicitante y todos los miembros de la unidad familiar.
- ✓ Certificado de empadronamiento.
- ✓ Certificado de convivencia.

CATEGORIAS QUE VAN A TENER EN CUENTA

- ✓ PEON DE LIMPIEZA
- ✓ PEON DE MANTENIMIENTO
- ✓ AUXILIAR ADMINISTRATIVO

L@s interesad@s se pueden dirigir a la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Betancuria, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas, teléfono 618072444-928878338

EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ESTARA ABIERTO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AMBOS INCLUSIVE. -

En Betancuria, a 25 de octubre del 2019.-

EL ALCALDE

